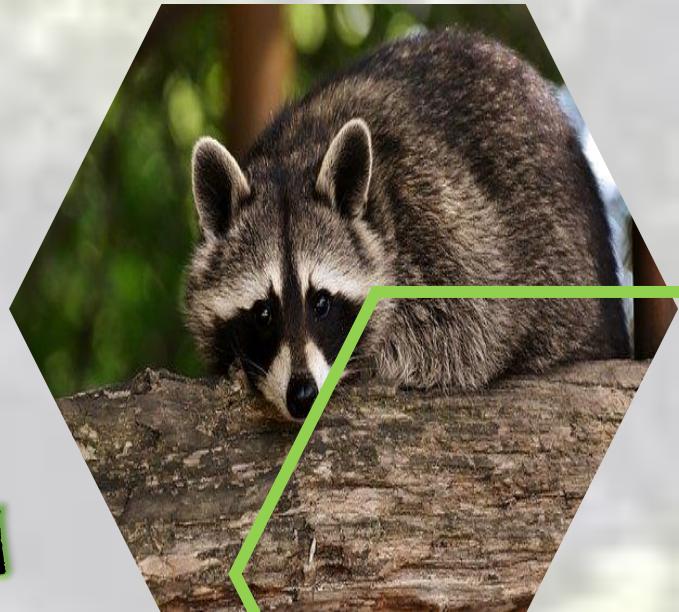


ESTRATEGIA PARA LA MEJORA Y LA CALIDAD DEL GASTOPÚBLICO

2020



INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) es una entidad gubernamental con personalidad jurídica que depende directamente de la Presidencia de la República, es conocido como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) creado por la misma ley (Ley de Áreas Protegidas, Dto. No. 4-89 del Congreso de la República de Guatemala), con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Tiene autonomía funcional y su presupuesto está integrado por una asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales, lo cual le da mayor relevancia al accionar institucional considerando que los recursos naturales son un recurso vital para la sociedad guatemalteca, sobre todo para la población rural, por la producción de bienes y servicios tales como: alimento, regulación del ciclo hidrológico (agua), protección de cuencas hidrográficas, purificación del aire, generación de empleo, turismo ecológico, paisaje, entre otros.

Entre las principales atribuciones que la Ley le asigna al CONAP, están:

- a) Formular las políticas y estrategias de conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación por medio del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).*
- b) Aprobar los reglamentos y las normas de funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).*
- c) Aprobar los dictámenes de convenios y contratos con entidades internacionales.*
- d) Aprobar su plan estratégico institucional, sus planes y programas anuales de trabajo y su presupuesto anual.*
- e) Aprobar la memoria anual de labores y la liquidación de su presupuesto anual.*
- f) Aprobar la suscripción de concesiones de aprovechamiento y manejo de las áreas protegidas del SIGAP y velar porque se cumplan las normas contenidas en los reglamentos establecidos para tal efecto.*
- g) Mantener estrecha coordinación e intercomunicación entre las entidades integrantes del SIGAP, en especial, con la Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (anteriormente Comisión Nacional del Medio Ambiente).*
- h) Servir de órgano asesor de la Presidencia de la República y de todas las entidades estatales en materia de conservación, protección y uso de los recursos naturales del país, en especial, dentro de las áreas protegidas. Aquellas funciones que sean necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).*



MISIÓN

Propiciar e impulsar la conservación de Áreas Protegidas y la Diversidad Biológica, planificando, coordinando e implementando las políticas y modelos de conservación necesarios, trabajando juntamente con otros actores, contribuyendo al crecimiento y desarrollo sostenible del país.



VISIÓN

En el año 2032 el Consejo Nacional de Áreas Protegidas es la institución reconocida por su trabajo efectivo en asegurar la conservación y el uso sostenible de las áreas protegidas y la diversidad biológica, contribuyendo con el desarrollo del patrimonio natural y calidad de vida de la nación.



FINES

- a) *Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala.*
- b) *Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP.*
- c) *Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala.*
- d) *Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la Nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores.*
- e) *Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala.*
- f) *Constituir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa*

Cabe indicar que dentro de las acciones estipuladas de este Consejo, corresponde el promover y fomentar el desarrollo de la diversidad biológica del país mediante el manejo y regulación de áreas protegidas, manejo sostenible de áreas boscosas, cuencas de mantos hídricos subterráneos, la reforestación, la regulación de la industria y la artesanía forestal, basada en los recursos naturales y la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas; coordinar la ejecución de programas de desarrollo a nivel nacional; otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar el uso de las licencias de aprovechamiento de recursos naturales regulados, como componentes en resguardo de las áreas protegidas; desarrollar programas y

proyectos para la conservación de las diversas áreas protegidas y colaborar con las entidades que así lo requieran, siendo que el SIGAP está conformado por 338 áreas protegidas, ocupando una extensión de 3,468,741.69 de hectáreas, de las cuales el 97% lo constituyen áreas terrestre y el 3% áreas marino-costeras (equivalentes a 102,589.00 hectáreas). Además, dentro del SIGAP se encuentran once áreas protegidas con reconocimiento internacional (cuatro Sitios de Patrimonio Mundial de la UNESCO y siete Humedales Ramsar).

Para el cumplimiento de sus funciones y en ese sentido, considerando lo establecido en Artículo 20 Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, del Decreto del Congreso de la República número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020, el CONAP está consciente de la responsabilidad que tienen los servidores públicos en cuanto a la promoción y velar para que las acciones de la institución sean eficaces, eficientes y equitativas, continuando con el logro de los resultados establecidos y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada. En cumplimiento al artículo 20, del Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, el cual establece:

"Estrategia para la mejora de la calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, a través del logro de los resultados establecidos y la focalización del gasto en beneficio de la población más necesitada".

Las autoridades de las instituciones deberán presentar y sustentar una estrategia de trabajo que contenga como mínimo:

- a) *El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios y relevantes para el logro de los resultados estratégicos.*
- b) *Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.*
- c) *Un sistema de rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.*



Medidas de Transparencia:

En cumplimiento a la transparencia y la calidad del gasto público, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, realiza las siguientes acciones:

- 1. Implementación de los programas para el logro de los resultados* Este se encuentra relacionado con el *Plan Estratégico Institucional 2018-2027*. El *Plan Estratégico Institucional 2018 - 2027* es la herramienta de planificación diseñada para ser la guía sobre la cual se orientarán el actuar de las distintas direcciones sustantivas, direcciones regionales, unidades de apoyo técnicos y regionales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, garantizando el desarrollo sostenible de la nación. La elaboración del presente documento consideró enfoques y lineamientos de establecidos por la Gestión por Resultados, bajo el marco del *Plan Nacional del Desarrollo "K'ATUN Nuestra Guatemala 2032"*, la *Política del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032*, la *Política General de Gobierno 2016-2020*, y *Políticas Sectoriales*.
- 2. Monitoreo y Evaluación de la Aplicación y el Seguimiento del Tema de Transparencia*
Se ha mantenido un seguimiento constante en relación con el tema de transparencia, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto No. 57-2008), rendición de cuentas y toda información pública de oficio, mediante la entrega de informes a las entidades competentes y publicando en la página web de la Secretaría del Consejo Nacional de Áreas Protegidas toda la información que indica la ley.



Acceso a la Información Pública: Las diversas Unidades, a través de la Unidad de Información Pública, para garantizar la transparencia en el uso de los recursos asignados, publica en el portal lo estipulado por la ley, información para el ciudadano.



Actualización de la Información Pública: Las diversas Unidades a través de la Unidad de Información Pública, dan cumplimiento de forma mensual a los artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, para que dicha información sea publicada en los sitios web conforme los mandatos legales vigentes.



Guatecompras: De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 y su Reglamento, toda entidad pública que se rija por esta normativa, antes de cada ejercicio fiscal, deberá programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacer durante el mismo período fiscal. El Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, utiliza los procedimientos establecidos por la Ley y normas complementarias emitidas por el ente rector, para la ejecución de los recursos financieros y que las gestiones realizadas sean publicadas en los respectivos portales de acceso a la información pública; por su parte la Unidad de Administración Financiera (UDAF), vela porque la ejecución presupuestaria de este Consejo cumpla con las leyes y normas establecidas, sobre su ejecución.



Guatenóminas: Por medio del Sistema de Nómina y Registro de Personal, que permite la integración de la ejecución financiera del gasto del recurso humano, con los sistemas financieros de la Administración Central SIGES y SICOIN. El objetivo general de la implementación del sistema es modernizar la gestión de la Dirección de Recursos Humanos de este Consejo, pretendiendo que la misma se encuentre siempre actualizada dentro del sistema, misma que incluye la organización de la institución, los perfiles de puestos e información del personal, además de mantener registros de todos los movimientos del personal



Control Interno La Auditoría Interna: Con base a lo establecido en las normas de control gubernamental, será el responsable de verificar los controles internos para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías, evaluar las normativas, políticas y procedimientos aplicados en las operaciones de las Direcciones Sustantivas y de Apoyo Administrativo, con el fin de corroborar que dichas actividades se lleven a cabo de acuerdo con las necesidades de la institución.



Eliminación de Gastos Superfluos

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en el marco del uso adecuado, eficaz y eficiente de los recursos asignados, ha instaurado como medidas para la eliminación de gastos superfluos las acciones siguientes:

Telefonía: El CONAP, en cumplimiento al artículo 27 literal c), de la Ley de Presupuesto General; el gasto referente a este rubro no excede las establecidas, considerando que todo exceso injustificado correrá por cuenta del usuario, propiciando que la utilización sea estrictamente laboral. En ese sentido se adquirieron planes de telefonía más económicos y se readecuaron las líneas existentes para cubrir de mejor manera las necesidades de la Institución.

Combustible: Establecer el uso racional de combustible a través de la planificación de las rutas de salida para las diversas actividades fuera de la Institución, así como de comisiones destinadas dentro y fuera de la capital.

Viajes al exterior, viáticos o gastos de representación en el exterior: Se da cumplimiento a dicho mandato, indicando en que este Consejo, no contempla erogaciones de este tipo, salvo lo que pueda ser delegado por la Presidencia de la República en atención a temas coyunturales de carácter nacional que le atañan al Estado de Guatemala y el beneficio de su población.

Plataformas Informáticas Con la finalidad realizar una mejora continua en los procesos administrativos y técnicos del CONAP, se implementan y desarrollan sistemas de información que permitan una optimización de tiempos y recursos. Las plataformas informáticas cuentan estructuralmente, con distintos módulos que permiten responder a las necesidades de gestión de las Direcciones que componen la Institución, con el objeto de automatizar procesos, logrando mediante esta implementación, la reducción de costos de gestión, el aumento en la productividad, fomentar una cultura tecnificada, con menor burocracia en procesos internos, y promover la colaboración dentro de sistemas informáticos unificados, en el avance que las disponibilidades financieras y capacidad económica de la Entidad así lo permita.

Conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, para lo cual se plantea el uso de las herramientas informáticas existentes en la administración pública y sitio web institucional, con la finalidad de establecer y procurar una mejora continua en cada parte conformante de la Unidad Ejecutora del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, en cuanto a la cultura de la transparencia y la calidad del gasto público, esta Entidad a través de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) implementa los siguientes controles internos:

- ✓ **MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL TEMA DE TRANSPARENCIA:** Se ha mantenido un seguimiento constante en relación del tema de transparencia, cumpliendo con la normativa de Ley de Presupuesto, rendición de cuentas y toda información pública de oficio,

mediante la entrega de informes a las entidades competentes y publicando en la página web del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, toda la información que indica la ley.

- ✓ **FACIL ACCESO A LA INFORMACIÓN:** *FACIL ACCESO A LA INFORMACIÓN:* La Unidad de Administración Financiera (UDAF), la Unidad de Acceso a la Información Pública y la Dirección de Tecnologías de la Información, han desarrollado estrategias para mejorar el acceso del ciudadano a la página oficial del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y que la información tenga un carácter práctico, claro e interactivo.
- ✓ **CORRECTO ABASTECIMIENTO MENSUAL DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** *La Unidad de Administración Financiera (UDAF), abastece los reportes de Sicoin a la Unidad de Información Pública del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, según le corresponde de forma mensual, de cumplimiento a los Artículos 10 y 11 del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, para que dicha información sea publicada en los sitios destinados conforme los mandatos legales vigentes.*
- ✓ **ELIMINACIÓN DE GASTOS SUPERFLUOS: CAPACITACIONES EN CUANTO A PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:** *En cumplimiento del mandato del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve” con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinte, la Unidad de Administración Financiera (UDAF), según los Artículos, 19, 20, 27 y 28, del Decreto en mención, se realizan reuniones de trabajo a fin de elaborar la programación de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2020, con involucramiento de los centros de costo y partes conformantes en el proceso de ejecución presupuestaria, en la cual el personal de la UDAF, Planificación, Dirección Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Regionales y otros actores involucrados, han dado los lineamientos, asesoría y acompañamiento presencial en el proceso para la mejora y eficiencia en la programación y la ejecución presupuestaria.*

- ✓ **RENDICIÓN DE CUENTAS:** La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía, mediante la presentación de informes mensuales, cuatrimestrales y anuales.

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA PARA EL LOGRO DE LOS PROPUESTOS EN EL POA 2020

RESULTADOS

METAS DE ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO La Política Nacional de Desarrollo,

elaborada por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, vincula como responsable al Consejo Nacional de Áreas Protegidas en 32 lineamientos, contribuyendo al cumplimiento de 10 metas, impactando en 4 prioridades que se

PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
DESARROLLO RURAL	Para el año 2032, las áreas rurales generadoras de bienes y servicios son manejadas de manera sostenible.	Promover el uso sostenible de productos no maderables de los bosques, con participación de las comunidades rurales. Se reconocen y fortalecen las prácticas tradicionales de uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.
	La Guatemala rural del año 2032 habrá mejorado su nivel de competitividad	Promover el desarrollo social y económico sostenible de las comunidades ubicadas en las zonas de amortiguamiento como mecanismo de protección del sistema de áreas protegidas del país.

encuentran distribuidas en los ejes “Guatemala Urbana y Rural” y “Recursos Naturales hoy y para el Futuro”, distribuidos de la siguiente forma: EJE “GUATEMALA URBANA Y RURAL”.

EJE "RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO"

PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.	<p>Conservar y proteger los ecosistemas frágiles como medida prioritaria de adaptación en diversas zonas del país.</p> <p>Ampliación de áreas protegidas como estrategia de conservación de los ecosistemas frente a las modificaciones ocasionadas por el cambio climático.</p> <p>Manejo sostenible de zonas de amortiguamiento en áreas protegidas.</p> <p>Monitoreo de incendios forestales y cambio en los ecosistemas.</p> <p>Fortalecimiento de los sistemas de conservación de germoplasma vegetal como estrategia de adaptación e identificación de variedades promisorias para la adaptación al cambio climático.</p>
	Se han estabilizado las emisiones de CO ₂ -e per cápita en 2.5 toneladas.	<p>Fortalecer la protección y vigilancia de las áreas protegidas.</p> <p>Prevenir y reducir los incendios forestales provocados por el ser humano y las quemas controladas durante la habilitación de tierras de cultivo.</p>

EJE "RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO"

PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO	El 100% de las zonas consideradas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica es protegido y manejado sosteniblemente, con enfoque de cuencas hidrográficas y/o de ordenamiento territorial, con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género; de acuerdo con el contexto social.	Determinar los sitios prioritarios para la conservación, protección, manejo y restauración de zonas de captación y regulación hidrológica, considerando los contextos socioeconómicos de la población y las formas de organización existentes.

EJE “RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO”

PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES Y LA BIODIVERSIDAD PARA LA ADAPTACIÓN Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Un 32% del territorio terrestre se encuentra cubierto por bosques que generan bienes económicos y ambientales para la población.	Disminuir la ocurrencia de incendios forestales e implementar estrategias integrales para su prevención.
		Apoyar la implementación de las acciones del Plan Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal.
	En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.	Fortalecer las concesiones forestales comunitarias y promover la organización y participación de las comunidades locales en actividades de manejo forestal sostenible.
		Fortalecer las acciones de control y vigilancia en áreas de bosques naturales para disminuir la tala ilegal y la ocurrencia de incendios, y realizar, a la vez, un adecuado monitoreo de plagas y enfermedades.
		Replicar experiencias de normas de gobernanza local para la conservación y protección de bosques naturales.
		Incrementar la extensión y número de áreas protegidas, priorizando las áreas del SIGAP que presentan vacíos de conservación.
		Incorporar a las comunidades asentadas en áreas protegidas en la coadministración de dichas áreas.
	Superar los 600 puntos en la efectividad de manejo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).	Reducir los vacíos del SIGAP para alcanzar una adecuada representación de los ecosistemas naturales presentes en el país.
		Promoción de la participación de los gobiernos municipales en la coadministración de áreas protegidas.
		Fortalecer las concesiones y administración forestal comunitarias en áreas del Estado o municipales.
		Incremento de la inversión (pública y privada) para mejorar la efectividad de manejo y conservación de las áreas protegidas.

EJE “RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO”

PRIORIDAD	META	LINEAMIENTO
CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES Y LA BIODIVERSIDAD PARA LA ADAPTACIÓN Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Reducir a cero la deforestación anual neta en zonas núcleo de áreas protegidas.	Fortalecer acciones de control y vigilancia en las áreas protegidas.
		Fomentar el manejo productivo de los bosques naturales comunales fuera de zonas núcleo y de otras áreas de interés para la conservación.
		Establecer proyectos Redd+ en zonas núcleo de áreas protegidas.
		Implementar acciones de manejo integrado del fuego.
		Involucrar a las comunidades locales en programas de ecoturismo en zonas núcleo de áreas protegidas.
	Menos del 14% de las especies se encuentra en peligro de extinción.	Incorporación de las comunidades locales en acciones de capacitación y en el control y vigilancia de las áreas protegidas.
		Implementar mecanismos para la valoración estratégica de la diversidad biológica.
		Crear los mecanismos que permitan la investigación, promoción, respeto y protección del conocimiento tradicional ancestral relacionado con la diversidad biológica para mejorar la adaptación al cambio climático.
		Promover la conservación, protección y restauración de la diversidad biológica en sus diversos componentes: ecosistemas, especies y genes.
		Diseñar los mecanismos y ejecutar las acciones que permitan la operatividad de los planes maestros de áreas protegidas, las Políticas Nacionales de Humedales y la Políticas Nacionales de Biodiversidad, entre otras.

➤ **PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICA:**



ANALISIS DE CAPACIDADES

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, como toda institución estatal, se encuentra estrechamente vinculado con diversas entidades, lo que le permite aumentar su alcance y poder plantear soluciones integrales a las problemáticas identificadas. Así pues, con dicha articulación es necesario poder analizar las distintas particularidades de la institución para lo cual se enunciarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del CONAP.

✚ FORTALEZAS

El mayor porcentaje de cobertura forestal del país se encuentra dentro de áreas protegidas. Dentro de las áreas protegidas se encuentra un relevante porcentaje de

recarga hídrica. Existen áreas protegidas bajo la categoría de reservas, reconocidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Guatemala es reconocido internacionalmente como país Megadiverso. Las áreas protegidas se han convertido en destinos turísticos de relevancia. Guatemala es centro de origen de recursos genéticos de alto valor para la humanidad. Las áreas protegidas presentan alta capacidad para la retención de carbono. El posicionamiento de Guatemala dentro de los Convenios y Tratados Internacionales vinculados con Diversidad Biológica.

DEBILIDADES

Falta de infraestructura propia para el aumento de las capacidades institucionales como: Oficinas Centrales, Sedes Regionales, Depósitos de comisos, Centros de Rescate, Laboratorios. Falta de asignación presupuestaria necesaria para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad guatemalteca. Presupuesto limitado para la investigación científica nacional. Falta cartera de proyectos de gestión de áreas protegidas interinstitucionales. Falta de recursos digitales para la automatización de procesos y procedimientos para el servicio a la ciudadanía.

OPORTUNIDADES

Guatemala necesita herramientas legales que respalden las ya existentes, para aumentar las capacidades institucionales. Los programas educativos deben contener contenido que fomente la educación ambiental. Aprovechamiento de los mecanismos de incentivos financieros por conservación. Establecimiento de criterios de aprovechamiento de posicionamiento para telecomunicaciones dentro de áreas protegidas. Establecimiento de criterios aprovechamiento de energía renovable dentro de áreas protegidas. Establecimiento de procedimientos para el aprovechamiento de investigación extranjera. Establecimiento de Centros de Monitoreo para la Conservación a nivel Nacional. Aprovechamiento de modelos de gestión para la diversidad biológica, de áreas protegidas, de conocimientos tradicionales, ancestrales y locales de pueblos indígenas y comunidades locales.

AMENAZAS

Falta de estrategias de recuperación de la gobernabilidad de las áreas protegidas. Vulnerabilidad de las áreas protegidas ante eventos de origen antropogénico, conflictividad agraria, asentamientos humanos, invasión de tierras, cambio de uso de suelo, aprovechamiento indiscriminado de recursos naturales. Falta de alternativas sostenibles para comunidades arraigadas dentro de áreas protegidas. Exclusión de comunidades en estrategias de desarrollo. Introducción y uso no regulado de especies exóticas dentro de áreas protegidas.


**ACCIONES DE EJECUCIÓN FISICA, EFECTUADAS DURANTE EL
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020**

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	PROGRAMA	ACT	UNIDAD DE MEDIDA	INICIAL	MODIFICADO	VIGENTE	PROGRAMADO	EJECUTADO
003-001	Dirección Y Coordinación		009	Documento	12	0	12	4	4
	003-001-0002	Dirección Y Coordinación	009	Documento	12	0	12	4	4
	Ecosistemas Del Sistema Guatimalteco De Áreas Protegidas (Sigap) Y La Diversidad Biológica Conservados		010	Hectárea	3,468,726.00	0.00	3,468,726.00	0.00	0.00
003-002	Operativos De Control Y Vigilancia Para Proteger Los Ecosistemas Del Sistema Guatimalteco De Áreas Protegidas (Sigap) Y La Diversidad Biológica (Las Diversas Formas De Vida Que Incluye La Diversidad De Genes, Especies Y Ecosistemas).		010	Evento	7,105.00	0.00	7,105.00	3,344.00	1,421.00
	003-002-0005		010	Documento	10,758.00	0.00	10,758.00	3,512.00	888.00
	Instrumentos De Regularización Para El Aprovechamiento Sostenible Y Manejo De Recursos Naturales, Asociados Al Sistema Guatimalteco De Áreas Protegidas (Sigap) Y Diversidad Biológica		010	Evento	144.00	0.00	144.00	49.00	12.00
	003-002-0006		010	Documento	3,279.00	0.00	3,279.00	3,279.00	0.00
	Capacitación A Guarda-Recursos, Personal De Municipalidades Y Comunidades Aledañas, Para La Supervisión, Seguimiento, Prevención, Resguardo Y Mitigación De Eventos Catastróficos De Origen Antropogénico		010	Evento	391.00	0.00	391.00	159.00	13.00
	003-002-0007								
	Opiniones Técnicas Y Jurídicas Emitidas Para El Desarrollo De Proyectos Y Actividades Dentro Del Sistema Guatimalteco De Áreas Protegidas (Sigap)		013	Documento	8.00	0.00	8.00	0.00	0.00
	003-002-0008		013	Documento	8.00	0.00	8.00	0.00	0.00
	Combate, Control De Eventos Catastróficos (Incendios, Plagas, Especies Exóticas Invasoras Y Otras), De Origen Antropogénico Para Proteger Los Ecosistemas.		013	Hectárea	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00
003-003	Proyectos Para La Conservación De Áreas Protegidas Y Diversidad Biológica								
	003-003-0002	Proyectos De Conservación, Valoración, Uso Sostenible Y/O Investigación Científica En Áreas Protegidas Y Diversidad Biológica	016	Persona	288,630.00	0.00	288,630.00	134,935.00	3,446.00
	003-003-0004	Áreas Protegidas, Fortalecidas A Través De Proyectos De Conservación	016	Persona	24,300.00	0.00	24,300.00	16,046.00	1,091.00
003-005	Población Guatimalteca Adyacente O En Áreas Protegidas Beneficiadas Por El Uso Sostenible De Los Recursos Naturales.		016	Persona	13,430.00	0.00	13,430.00	7,635.00	2,355.00
	003-005-0001	Población Guatimalteca Ubicada Dentro Y En Zonas De Influencia Del Sigap Capacitados Y Sensibilizados Sobre La Importancia De La Diversidad Biológica Y Del Sigap.	016	Persona	250,900.00	0.00	250,900.00	111,254.00	0.00
	003-005-0002	Proyectos Amigables Con El Ambiente En Beneficio De Comunidades Dentro De Área Protegida Y Zonas De Influencia							
	003-005-0003	Turistas Beneficiados Al Contar Con Áreas Protegidas Como Destinos De Turismo Sostenible Para Fortalecer La Competitividad Del País.							

31 - RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA



RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE GOBIERNO
2do. CUATRIMESTRE 2020

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCION
Ambiente y Recursos Naturales Conservación de la Cobertura Forestal en el Territorio Nacional Consejo Nacional de Áreas Protegidas Cobertura Forestal y Biodiversidad	Q 123,000,000.00	-	Q 123,000,000.00	Q. 27,506,354.08	Q 26,088,185.15	Q. 26,638,107.14	21.66%
Total, Consejo Nacional de Áreas Protegidas	Q 123,000,000.00	-	Q 123,000,000.00	Q.27,506,354.08	Q 26,088,185.15	Q. 26,638,107.14	21.66%

Fuente SICOIN WEB - R00818910.rpt



EJECUCIÓN FINANCIERA 2do. CUATRIMESTRE 2020

DESCRIPCIÓN			INICIAL	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUCION
PRODUCTO	003-001	Dirección Y Coordinación	Q28,545,041.00	Q28,093,113.00	Q7,813,885.54	27.81%
PRODUCTO	003-002	Ecosistemas Del Sistema Guatemalecto De Áreas Protegidas (Sigap) Y La Diversidad Biológica Conservados	Q68,284,609.00	Q71,893,283.00	Q17,043,251.71	23.71%
PRODUCTO	003-003	Proyectos Para La Conservación De Áreas Protegidas Y Diversidad Biológica	Q7,246,000.00	Q7,246,000.00	Q164,286.90	2.27%
PRODUCTO	003-005	Población Guatemalecta Adyacente O En Áreas Protegidas Beneficiadas Por El Uso Sostenible De Los Recursos Naturales.	Q18,924,350.00	Q15,767,604.00	Q1,066,761.00	6.77%
TOTALES			Q123,000,000.00	Q123,000,000.00	Q26,088,185.15	21.21%

Fuente SICOIN WEB - R00820869.rpt